



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24135
22 de junio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**NOTA VERBAL DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1992 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
ITALIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

El Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con el párrafo 12 de la resolución 757 (1992) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de comunicarle lo siguiente:

1. Como miembro de la Comunidad Europea (CE), Italia ha participado en la aprobación del reglamento 1432/92 del Consejo de la CE y la decisión 92/285 de la CSCE, cuyos textos proporciona al Secretario General la Presidencia de los Doce como respuesta común. El reglamento y la decisión antes mencionados, que, entre otras cosas, prohíben la importación y la exportación de todos los productos y bienes procedentes de Serbia y Montenegro, son legalmente obligatorios para todos los ciudadanos y sociedades anónimas de Italia.

2. Además, por decreto No. 305 de 6 de junio de 1992, el Gobierno italiano, dentro del marco de la legislación nacional del país, ha establecido procedimientos que se ajustan a las sanciones impuestas mediante la resolución 757 (1992) con respecto a las transferencias de fondos y de recursos económicos y financieros.

3. Las entidades italianas competentes han adoptado todos los procedimientos administrativos necesarios para cumplir plenamente el embargo aéreo establecido en el párrafo 7 de la resolución 757 (1992).

4. Se ha pedido al Gobierno de Belgrado que retire a su Embajador de Roma dentro de un plazo de 15 días.

5. Se han dado instrucciones a las autoridades y organizaciones italianas competentes para que cumplan estrictamente las disposiciones relativas a la prohibición de toda participación en acontecimientos deportivos que tengan lugar en territorio italiano de personas y equipos que representen directamente a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y para que suspendan toda forma de cooperación científica, técnica y cultural con ese país.